



**ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES CD-159-2026
INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No.	CD-159-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMARAL – NIT. 892099184-9
CONTRATISTA:	JONATHAN DAVID SALINAS SALGADO – C.C. 1.006.794.651 DE CUMARAL, META.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.900.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	167 DEL 23 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ – C.C. 17.267.331 DE CUMARAL
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Cumaral, Meta; a los 22 días del mes de junio de 2026, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA** del contrato, se reunieron, **FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ**, en su condición de supervisor y **JONATHAN DAVID SALINAS SALGADO**, como contratista; con el propósito de dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato N°.159-2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el MUNICIPIO DE CUMARAL, celebró el día 23 de Enero de 2026, con **JONATHAN DAVID SALINAS SALGADO**, el contrato de prestación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-159 -2026, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURIDICO DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META"**



SEGUNDA. Que el Supervisor del MUNICIPIO DE CUMARAL, **FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ**, y la contratista **JONATHAN DAVID SALINAS SALGADO** suscribieron acta de inicio el día 23 DE ENERO DE 2026.

TERCERA: Que el valor del presente contrato se estimó en la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.900.000,00).

CUARTA: Que el Supervisor del contrato, **FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ**, certifica que se ejecutaron las actividades pactadas contractualmente en un 100% de ejecución correspondiente al RP N. 167 del 23 de enero del 2026 y se ejecutó en total el valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$18.900.000,00).

QUINTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 23 de enero de 2026 y el 22 de junio de 2026, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual, según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, durante todo el periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 23 de Enero de 2026 y el 22 de junio de 2026, la contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica en el desarrollo de audiencias de conciliación y convivencia adelantadas por la inspección, orientadas a la solución pacífica de conflictos y a la prevención de conductas que alteren la convivencia ciudadana.
2. Sustanciar, proyectar y tramitar los procesos y querellas policivas asignadas, garantizando la correcta aplicación del marco normativo vigente y el cumplimiento de los principios de legalidad, debido proceso y celeridad administrativa.
3. Apoyar jurídicamente los procesos relacionados con comportamientos contrarios a la convivencia que afecten la integridad urbanística del municipio, velando por el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, licencias y control urbanístico.
4. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS-D) presentadas ante la inspección de convivencia y paz, asegurando respuestas claras, oportunas y debidamente fundamentadas en derecho.
5. Elaborar y proyectar respuestas jurídicas a derechos de peticiones, acciones constitucionales, conceptos jurídicos y demás solicitudes asignadas a la dependencia dentro de los términos legales y conforme a la normatividad y jurisprudencia aplicable.
6. Prestar apoyo jurídico en la atención a la comunidad, orientando a los ciudadanos en los asuntos de policía, convivencia y paz que sean de competencia municipal, conforme al ordenamiento jurídico vigente.



7. Elaborar, revisar y organizar la documentación jurídica requerida en los procesos relacionados con accidentes de tránsito, tales como actas, informes, autos y demás actuaciones administrativas.
8. Apoyar en las visitas administrativas ordenadas por la Inspección de Convivencia y Paz, relacionadas con la verificación de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, dejando constancia mediante actas, informes o registros fotográficos cuando haya lugar.
9. Apoyar la organización, actualización y custodia del archivo de la Inspección, de conformidad con las normas de gestión documental y archivo establecidas por la entidad
10. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual o que sean requeridas por el supervisor del contrato.

SEXTA. - Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	(%)
PRIMER PAGO	\$3.780.000	23/01/2026 al 22/02/2026	20.00%
SEGUNDO PAGO	\$3.780.000	23/02/2026 al 22/03/2026	20.00%
TERCER PAGO	\$3.780.000	23/03/2026 al 22/04/2026	20.00%
CUARTO PAGO	\$3.780.000	23/04/2026 al 22/05/2026	20.00%
QUINTO PAGO	\$3.780.000	23/05/2026 al 22/06/2026	20.00%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$18.900.000	23/01/2026 al 22/06/2026	100%
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA	\$0	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$18.900.00	23/01/2026 al 22/06/2026	100%

Frente a este informe, la contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.



ALCALDÍA DE CUMARAL

SEXTA Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece en artículo 217 del decreto Ley 019 del 2012.

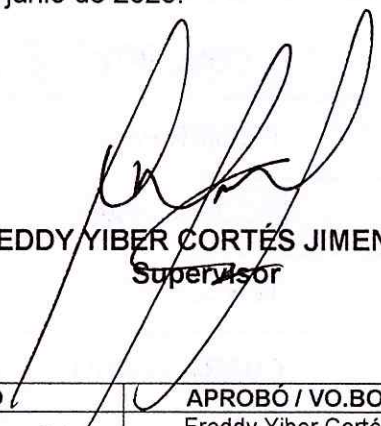
SÉPTIMA: El pago del presente contrato estará sujeto a la presentación del informe y cuenta de cobro por parte del contratista junto con el correspondiente pago de seguridad social.

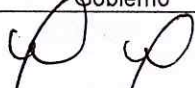
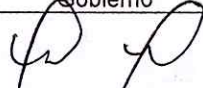
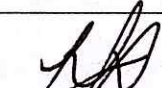
OCTAVA: El pago del presente contrato estará sujeto a la presentación del informe y cuenta de cobro por parte del contratista junto con el correspondiente pago de seguridad social.

En atención a lo previsto en la presente acta las partes contratantes, dan por terminado el contrato de Prestación De Servicios Profesionales CD-159-2026, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META”**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de Cumaral a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.


JONATHAN DAVID SALINAS SALGADO
Contratista


FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
Supervisor

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ / VO.BO.
NOMBRE	Yuly Vanessa López Prieto	Yuly Vanessa López Prieto	Freddy Yiber Cortés Jiménez
CARGO	CPS – Profesional Sec. de Gobierno	CPS – Profesional Sec. de Gobierno	Secretario de Gobierno
FIRMA			

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 - 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co